



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **121** DE

(**07 MAR 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Pública SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.210.834, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 03, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2013 al 9 de enero de 2018.

Que, la servidora SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO, mediante Resolución 664 de 12 de diciembre de 2017, le fue terminado el nombramiento en provisionalidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.264.985.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO
CEDULA:	52.210.834
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 03
DEPENDENCIA:	VUCERRECTORIA DE INVESTIGACION
FECHA DE INGRESO:	09 DE MAYO DE 2013
FECHA DE RETIRO:	09 DE ENERO DE 2018
SALARIO BASICO:	1.949.088

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 10 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018
SALARIO BASICO: 1.949.088

1/12 BPSP	56.848		
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	83.581		
	<hr/>		
	2.089.517		
	<hr/>		
	2.089.517	X	21
			<hr/>
			1.462.661

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.949.088	X	0,24	467.781
-----------------	-----------	---	------	---------

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 9 DE MAYO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.949.088			
SUBSIDIO DE ALIMENTACION				
SUBSIDIO DE TRANSPORTE				
1/12 BPSP	56.848			
	2.005.936			
	2.005.936	X	8	501.484
			30	

PRIMA DE VACACIONES PERIODO 2017 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.949.088			
1/12 BPSP	56.848			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	83.581			
	2.089.517			
	2.089.517	X	10	696.505
			30	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	1.949.088			
	1.949.088	X	1	64.969
			30	

PRIMA DE NAVIDAD

SALARIO BASICO:	1.949.088,00			
1/12 BPSP	56.848,00			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	83.581,00			
1/12 P VACACIONES	58.042,08			
	2.147.559,00			
	2.147.559,00	X	1	71.585
			30	

TOTAL

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 10 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018	1.462.661
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018	467.781
PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 9 DE MAYO DE 2018	501.484
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 2017 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018	696.505
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 9 DE MAYO DE 2017 A 9 DE ENERO DE 2018	64.969
PRIMA DE NAVIDAD	71.585
TOTAL	3.264.985

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	125.137
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	93.852
FONDO NACIONAL DE AHORRO	272.082
TOTAL CONTRIBUCIONES	491.071

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -2518-2618-11818.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO.

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 MAR 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

